

Expediente: 2064/23

Carátula: MOLINA FIGUEROA HUGO EXEQUIEL C/ MOYANO LUCIANO DAVID S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **24/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20291836403 - MOLINA FIGUEROA, HUGO EXEQUIEL-ACTOR 90000000000 - MOYANO, LUCIANO DAVID-DEMANDADO

20291836403 - LUNA, CRISTIAN SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 2064/23



H106038446723

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: MOLINA FIGUEROA HUGO EXEQUIEL c/ MOYANO LUCIANO DAVID s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 2064/23.

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: LUNA, CRISTIAN SEBASTIAN - 22/04/2025 16:28

San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2025. 1) Téngase presente la documentación adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 131345.89 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 142767.27 - menos el 8% - \$ 11421.38 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209590556078 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado CRISTIAN SEBASTIAN LUNA - M.P. N°6379, CUIT N° 20-29183640-3, radicada en el banco BRUBANK S.A.U., C/A N°: 1300234354001, CBU N° 1430001713002343540012, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209590556078 el importe de \$ 25698.11 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 14276.73 y \$ 11421.38 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado CRISTIAN SEBASTIAN LUNA - M.P. Nº6379, CUIT Nº 20-29183640-3, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante. - PSA - 2064/23

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 23/04/2025

Certificado digital: CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital: CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.